Proviene de 'NNSS.R-001.M-010' (A.D. 12/02/2009)

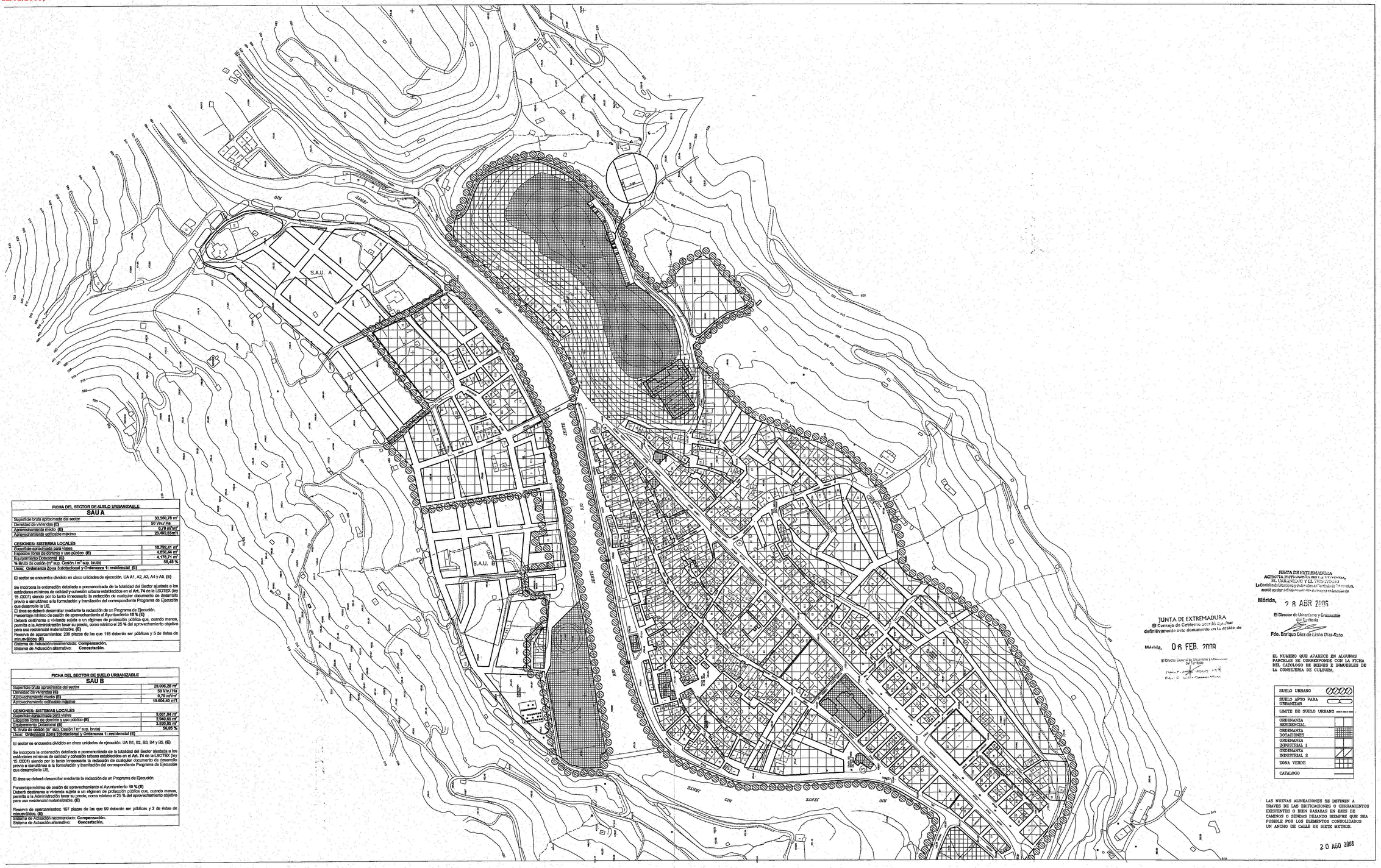

FICHA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE	
SAU A	
Superficie bruta aproximada del sector	33.550,78 m²
Densidad de viviendas (E)	50 Viv./ Ha
Aprovechamiento medio (E)	0,70 m²/m²
Aprovechamiento edificable máximo	23.492,55m²t
CESIONES: SISTEMAS LOCALES	
Superficie aproximada para viales	10.752,41 m²
Espacios libres de dominio y uso público (E)	4.696,44 m²
Equipamiento Dotacional (E)	4.178,71 m²
% Bruto de cesión (m² sup. Cesión / m² sup. bruta)	58,48 %
Usos: **Ordenanza Zona 3(dotacional) y Ordenanza 1: residencial (E)**	

El sector se encuentra dividido en cinco unidades de ejecución. UA A1, A2, A3, A4 y A5. (E)

Se incorpora la ordenación detallada o pormenorizada de la totalidad del Sector ajustada a los estándares mínimos de calidad y cohesión urbana establecidos en el **Art. 74** de la LSOTEX (ley 15 /2001) siendo por lo tanto innecesario la redacción de cualquier documento de desarrollo previo o simultáneo a la formulación y tramitación del correspondiente Programa de Ejecución que desarrolle la UE.
El área se deberá desarrollar mediante la redacción de un Programa de Ejecución.
Porcentaje mínimo de cesión de aprovechamiento al Ayuntamiento **10 % (E)**
Deberá destinarse a vivienda sujeta a un régimen de protección pública que, cuando menos, permita a la Administración tasar su precio, como mínimo el 25 % del aprovechamiento objetivo para uso residencial materializable. **(E)**
Reserva de aparcamientos: 236 plazas de las que 118 deberán ser públicas y 5 de éstas de minusválidos. **(E)**
Sistema de Actuación recomendado: **Compensación.**
Sistema de Actuación alternativo: **Concertación.**

FICHA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE	
SAU B	
Superficie bruta aproximada del sector	28.006,28 m²
Densidad de viviendas (E)	50 Viv./ Ha
Aprovechamiento medio (E)	0,70 m²/m²
Aprovechamiento edificable máximo	19.604,40 m²t
CESIONES: SISTEMAS LOCALES	
Superficie aproximada para viales	5.061,04 m²
Espacios libres de dominio y uso público (E)	2.940,65 m²
Equipamiento Dotacional (E)	3.920,86 m²
% Bruto de cesión (m² sup. Cesión / m² sup. bruta)	56,85 %
Usos: **Ordenanza Zona 3(dotacional) y Ordenanza 1: residencial (E)**	

El sector se encuentra dividido en cinco unidades de ejecución. UA B1, B2, B3, B4 y B5. (E)

Se incorpora la ordenación detallada o pormenorizada de la totalidad del Sector ajustada a los estándares mínimos de calidad y cohesión urbana establecidos en el **Art. 74** de la LSOTEX (ley 15 /2001) siendo por lo tanto innecesario la redacción de cualquier documento de desarrollo previo o simultáneo a la formulación y tramitación del correspondiente Programa de Ejecución que desarrolle la UE.

El área se deberá desarrollar mediante la redacción de un Programa de Ejecución.

Porcentaje mínimo de cesión de aprovechamiento al Ayuntamiento **10 % (E)**
Deberá destinarse a vivienda sujeta a un régimen de protección pública que, cuando menos, permita a la Administración tasar su precio, como mínimo el 25 % del aprovechamiento objetivo para uso residencial materializable. **(E)**

Reserva de aparcamientos: 197 plazas de las que 99 deberán ser públicas y 2 de éstas de minusválidos. **(E)**
Sistema de Actuación recomendado: **Compensación.**
Sistema de Actuación alternativo: **Concertación.**

JUNTA DE EXTREMADURA
El Consejo de Gobierno acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de

Mérida, 06 FEB. 2009

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo.: F. Javier Arroyo Nieto
Fdo.: E. Isidro Gascón Nieto

JUNTA DE EXTREMADURA
AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente el documento de la Revisión de

Mérida, 28 ABR 2009

El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo. Enrique Díaz de Lisio Díaz-Rato

EL NUMERO QUE APARECE EN ALGUNAS PARCELAS SE CORRESPONDE CON LA FICHA DEL CATOLOGO DE BIENES E INMUEBLES DE LA CONSEJERIA DE CULTURA.

SUELO URBANO	
SUELO APTO PARA URBANIZAR	
LIMITE DE SUELO URBANO	
ORDENANZA RESIDENCIAL	
ORDENANZA DOTACIONES	
ORDENANZA INDUSTRIAL 1	
ORDENANZA INDUSTRIAL 2	
ZONA VERDE	
CATALOGO	

LAS NUEVAS ALINEACIONES SE DEFINEN A TRAVES DE LAS EDIFICACIONES O CERRAMIENTOS EXISTENTES O BIEN BASADAS EN EJES DE CAMINOS O SENDAS DEJANDO SIEMPRE QUE SEA POSIBLE POR LOS ELEMENTOS CONSOLIDADOS UN ANCHO DE CALLE DE SIETE METROS.

20 AGO 2008

SIGNOS CONVENCIONALES

- Autopista–Autovía
- Carretera nacional
- Carretera comarcal
- Carretera local o particular
- Carretera en construcción. Pista
- Caminos
- Cañada – Senda
- Límite de Nación
- Límite de Provincia
- Límite de Término Municipal
- Límite de cultivo
- Masa de árboles – Arbol aislado
- Palmera
- Ferrocarril ancho normal. Vía doble
- Ferrocarril ancho normal. Vía simple
- Ferrocarril Electrificado
- Tubería.
- Quitamiedos
- Transformador. Subestación
- Alambrada
- Vértice Geodésico 1ª y 2ª orden
- Vértice geodésico 3ª orden – V. Topográfico
- Punto de apoyo – P. de Poligonación – P. principal
- Puente de obra de fábrica. Puente de Hierro
- Torre de tendido electrico – Poste – Luminaria
- Cantera
- Muro, pared o tapia
- Edificio Público singular – Id. en construcción
- Edificio privado (Patio, nº de plantas, Terraza)
- Depósito elevado – Depósito a nivel
- Canal
- Acequia
- Arroyo, Vaguada
- Manantial – Pozo – Alberca o Piscina
- Playa
- Desmonte – Terraplén
- Curvas de nivel – Depresión

USOS DEL SUELO

S–R	SECANO – REGADIO
Ol	OLIVAR
Vi	VIÑEDO
Tc/Arb.	FRUTALES
H	HUERTA
RF	REPOBLACION FORESTAL
Ma	MONTE ALTO
Mb	MONTE BAJO
Er	ERIAL
Ptos.	PRADO
Tc	TIERRA DE CULTIVO
P	PATIO
J	JARDIN

VERTICES

INFORMACION CARTOGRAFICA

PROYECCION U.T.M. ELIPSOIDE INTERNACIONAL– HUSO 30
ALTITUDES REFERIDAS AL NIVEL DEL MAR EN ALICANTE
COORDENADAS GEOGRAFICAS ESQUINAS DE LA HOJA
VUELO FOTOGRAMETRICO REALIZADO EN AGOSTO
DE 1995
TRIANGULACION PROPIA DEL LEVANTAMIENTO
REFERIDA A LA RED GEODESICA NACIONAL
APOYO DE CAMPO REALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 1995
POR ALTAIS S.C.
RESTITUCION Y DIBUJO REALIZADO EN NOVIEMBRE DE 1995
POR ALTAIS S.C.

GRAFICO DE DISTRIBUCION DE LAS HOJAS

1
2

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE O.P. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

H. M. N. 576

2

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL VALLE DEL JERTE (CACERES)

POBLACION: NAVACONCEJO

Nº PLANO: P 2

EQUIPO REDACTOR
IGNACIO CANDELA
FRANCISCO BARBUDO
DICIEMBRE 2001

TECNICO MODIFICACION
JULIAN BURGOS IBAÑEZ
AGOSTO 2.008

PLANO
CLASIFICACION DEL SUELO, ORDENANZA Y CATALOGO

1:2.000

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100